

DIVISION RECURSOS HUMANOS

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a Secretaria General no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio Secretaria General.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera Secretaria General descritas en el estudio de Sustentación Económica y Técnica de servicios Profesionales y de Apoyo así:

Prestación de servicios profesionales como abogado en la Secretaria General del Senado de la República, desarrollando las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a requerimientos presentados por los entes de control. 2. Brindar apoyo en la búsqueda de jurisprudencia e información que sirva como insumo para dar respuesta a solicitudes de otras instituciones. 3. Brindar apoyo en la proyección de oficios e informes que sean requeridos. 4. Brindar apoyo en la gestión del archivo respecto a los asuntos que le han sido asignados, teniendo en cuenta los lineamientos definidos por archivo administrativo relacionados con series documentales y TRD.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y de acuerdo al estudio previo presentado por la Doctora ASTRID SALAMANCA RAHIN, Directora General del Senado de la Republica.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 14/01/2022



RUBEN DARIO IREGUI GONZALEZ
Jefe Recursos Humanos